

INFORME COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA

“Estudio de Mecánica de Suelos y Estudio Topográfico para Mejoramiento Vías Locales, Comuna de Buin”

ID 2723-90-LE22

En Buin, con fecha 09 de marzo de 2023, se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por el Sr. Hector Beneventti González, funcionario designado por el Administrador Municipal; el Sr. Óscar Contreras Gutiérrez, Secretario Comunal de Planificación; el Sr. Guillermo Ibacache Gómez, Director de Obras Municipales, y el Sr. Fernando Espina Pino, Secretario Municipal(s), quien actúa como Ministro de Fe para analizar la mencionada licitación y que fue autorizada mediante Decreto TC N° 428 de fecha 26 de diciembre de 2022.

1. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Fecha de publicación	:	27 de diciembre de 2022.
Respuestas a las consultas	:	06 de enero de 2023.
Cierre de ofertas	:	12 de enero de 2023.
Financiamiento	:	Recursos propios de la Municipalidad de Buin.

Presupuesto Disponible	Línea de Producto	Presupuesto Disponible Impuesto Incluido
	a) Estudio de Mecánica de Suelos	\$ 17.634.610.-
	b) Estudio Topográfico	\$ 6.360.955.-
	Total	\$ 23.995.565.-

Unidad Técnica	:	Secretaría Comunal de Planificación
----------------	---	-------------------------------------

2. APERTURA DE LA LICITACIÓN

La apertura electrónica de la Licitación fue realizada a través de Portal Mercado Público, el día 12 de enero de 2023 y se recibieron seis (6) ofertas, correspondientes a las siguientes consultoras:

- **OFERTA A: Arnaldo Rubén Gómez Muñoz**, Rut: 15.265.846-K.
- **OFERTA B: Felipe Nicolás Rubio Ibáñez**, Rut: 16.555.800-6.
- **OFERTA C: Carlos Tomás Conejeros Parra**, Rut: 9.379.222-K.
- **OFERTA D: Ingeniería Estructural y Geotécnica Limitada**, Rut: 76.647.123-4.
- **OFERTA E: Ingeom Ingeniería y Estudios Geotécnicos SpA.**, Rut: 76.505.815-5.
- **OFERTA F: Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada**, Rut: 77.539.390-4.

2.1. Observaciones en Apertura

- **OFERTA A: Arnaldo Rubén Gómez Muñoz**, no presenta observaciones en esta etapa de la licitación.
- **OFERTA B: Felipe Nicolás Rubio Ibáñez**, no presenta los antecedentes requeridos en las letras a), c) y f) del punto 11.2 de las Bases Administrativas.
- **OFERTA C: Carlos Tomás Conejeros Parra**, no presenta observaciones en esta etapa de la licitación.

- **OFERTA D: Ingeniería Estructural y Geotécnica Limitada**, no presenta los antecedentes Administrativos solicitados en el punto 11.1 letras a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l) y m) de las Bases Administrativas. A ello se suma que no presenta los antecedentes Técnicos requeridos en el punto 11.2 letras a), b), c), d), e), f) y g) de las Bases Administrativas. Asimismo, no presenta los antecedentes Económicos, exigidos en el punto 11.3 letra a) de las Bases Administrativas. Razón por la cual esta oferta se declara inadmisible en conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra b) de las Bases Administrativas que señala textualmente lo siguiente:

"Serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

b) *Omisión o adulteración de los Formatos 4 y/o 7."*

- **OFERTA E: Ingeom Ingeniería y Estudios Geotécnicos SpA.**, no presenta observaciones en esta etapa de la licitación.
- **OFERTA F: Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada**, presenta extracto de escritura de constitución, a fin de dar cumplimiento con lo requerido en el punto 11.1 letras k) y l) de las Bases Administrativas.

3. INFORME TÉCNICO

Con fecha 26 de enero de 2023, se emite Informe Técnico N°7 por parte del Departamento de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual se efectuó un análisis técnico de las ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación y del cual se puede extraer lo siguiente:

3.1. Resultado Validación Criterios Técnicos de Oferta Técnica – Estudio de Mecánica de Suelos

Nº	Oferente	Rut	Requisitos del consultor o profesionales	Servicios Ofertados	Cronograma de Trabajo
1	Ingeom Ingeniería y Estudios Geotécnicos SpA.	76.505.815-5	Si	Si	Si
2	Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada.	77.539.390-4	Si	Si	Si

Nota: Cuadro N° 10 extraído del Informe Técnico N° 7 del 26 de Enero de 2023, del Departamento de Gestión de Proyectos de la SECPLA, el cual se adjunta al presente informe.

3.2. Resultado Criterios Técnicos de Plazo de Ejecución – Estudio de Mecánica de Suelos

Nº	Oferente	Rut	Plazo de Ejecución Ofertado
1	Ingeom Ingeniería y Estudios Geotécnicos SpA.	76.505.815-5	45
2	Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada.	77.539.390-4	45

Nota: Cuadro N° 14 extraído del Informe Técnico N° 7 del 26 de Enero de 2023, del Departamento de Gestión de Proyectos de la SECPLA, el cual se adjunta al presente informe.

3.3. Resultado Validación Criterios Técnicos de Oferta Técnica – Estudio Topográfico

Nº	Oferente	Rut	Requisitos de los profesionales	Servicios Ofertados	Cronograma de Trabajo
1	Arnaldo Rubén Gómez Muñoz	15.265.846-K	Si	Si	Si
2	Carlos Tomás Conejeros Parra	93793222-K	Si	Si	Si
3	Felipe Nicolás Rubio Ibáñez	16.555.800-6	No	No	No
4	Ingeom Ingeniería y Estudios Geotécnicos SpA.	76.505.815-5	No	Si	Si
5	Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada.	77.539.390-4	Si	Si	Si

Nota: Cuadro N° 11 extraído del Informe Técnico N° 7 del 26 de Enero de 2023, del Departamento de Gestión de Proyectos de la SECPLA, el cual se adjunta al presente informe.

3.4. Resultado Criterios Técnicos de Plazo de Ejecución – Estudio Topográfico

Nº	Oferente	Rut	Plazo de Ejecución Ofertado
1	Arnaldo Rubén Gómez Muñoz	15.265.846-K	45
2	Carlos Tomás Conejeros Parra	93793222-K	45
5	Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada.	77.539.390-4	45

Nota: Cuadro N° 15 extraído del Informe Técnico N° 7 del 26 de Enero de 2023, del Departamento de Gestión de Proyectos de la SECPLA, el cual se adjunta al presente informe.

4. PRIMERA REUNIÓN DE COMISIÓN

Con fecha 02 de febrero de 2023 se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, la cual estuvo constituida por el Sr. Hector Beneventti González, funcionario designado por la Administradora Municipal(s); la Srita. Bárbara Cárdenas Zenteno, Secretaria Comunal de Planificación(s); el Sr. Guillermo Ibacache Gómez, Director de Obras Municipales, y el Sr. Gerónimo Martini Gormaz, Secretario Municipal, quien actuó como Ministro de Fe, los cuales realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista, es decir, proceso de apertura, ofertas presentadas por los oferentes, análisis técnico efectuado por la el Departamento de Gestión de Proyectos de SECPLA, y de este análisis se desprende lo siguiente:

El oferente **Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada**, Rut: 77.539.390-4, presenta extracto de escritura de constitución, a fin de dar cumplimiento con lo requerido en el punto 11.1 letras k) y l) de las Bases Administrativas y que corresponde a:

- **Certificado de vigencia la Persona Jurídica**, emitido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente. Para aquellos oferentes que se constituyeron bajo la Ley 20.659, deberán presentar el Certificado de Anotaciones que otorga el Registro de Empresas y Sociedades, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- **Certificado de Poder Vigente del Representante Legal**, emitido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente. Para aquellos oferentes que se constituyeron bajo la ley 20.659, deberán presentar el Certificado de Estatuto Actualizado que otorga el Registro de Empresas y Sociedades, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

En virtud de todo lo anterior, es que la Comisión Evaluadora solicita pronunciamiento jurídico en relación a si el documento presentado por el oferente **Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada**, da cumplimiento con lo requerido en el punto 11.1 letra k) y l) de las Bases Administrativas.

5. PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO

Con fecha 03 de febrero de 2023 mediante Memo Secpla N°133 y de acuerdo a lo requerido por la Comisión Evaluadora, se solicita pronunciamiento a la Dirección Jurídica respecto a si el documento presentado por el oferente **Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada**, da cumplimiento con lo requerido en el punto 11.1 letra k) y l) de las Bases Administrativas.

Con fecha 13 de febrero de 2023 y a través de Memorándum N°118 la Dirección Jurídica emite su pronunciamiento y del cual se puede extraer textualmente entre otras cosas lo siguiente:

“... Visto el documento correspondiente al “Extracto de Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada”, emitido por el Conservador de Bienes Raíces de San Carlos, de fecha 9 de enero de 2023, esta Dirección considera suficientes los antecedentes presentados por el oferente Sociedad Wal-Mor, por cuando acreditan la vigencia de la mencionada sociedad, y el poder vigente de la representante legal, correspondiente a doña Eliana Judith Falcon Yáñez, según se puede desprender de los estampados de fecha 9 de enero de 2023”

6. SEGUNDA REUNIÓN

Con fecha 27 de febrero del 2023 se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por el Sr. Héctor Beneventti González, funcionario designado por el Administrador Municipal; el Sr. Oscar Contreras Gutiérrez, Secretario Comunal de Planificación; el Sr. Guillermo Ibáñez Gómez, Director de Obras Municipales, y el Sr. Gerónimo Martínez Gormaz, Secretario Municipal, quien actuó como Ministro de Fe, quienes realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista, es decir, proceso de apertura, ofertas presentadas, Informe Técnico del Departamento de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación y Pronunciamiento Jurídico, ante lo cual se acuerda lo siguiente:

- Solicitar al Departamento de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación, ratificar Informe Técnico entregado por parte de dicha Unidad, esto es respecto al análisis técnico de los profesionales y ofertas técnicas ofertadas por los proveedores.
7. Con fecha 28 de febrero del 2023, se da respuesta mediante correo electrónico por parte del Departamento de Gestión de Proyectos, y en el cual señala lo siguiente:

"Se confirma que los oferentes descartados para el estudio topográfico, NO cumplen los requisitos del profesional encargado del estudio según lo solicitado en 5.2.1 de las Bases Técnicas o no adjuntan documento oferta técnica según lo solicitado en 11.2 de las Bases Administrativas.

En este sentido, es importante aclarar que las Bases Técnicas mencionan lo siguiente:

"El proyecto deberá ser suscrito por al menos un profesional del Área de la Topografía con experiencia comprobable en el ejercicio de la profesión, ya sea Ingeniero en Geomensura, Ingeniero en Ejecución en Geomensura mínimo 2 años de experiencia en realizar topografías de pavimentos o paisajismo de vías urbanas o rurales, o Topógrafo titulado con 3 años de experiencia en realizar topografías de pavimentos o paisajismo de vías urbanas o rurales. También podrán postular Ingenieros Civiles o Constructores que acrediten la experiencia requerida en proyectos de este tipo con 3 años de experiencia y profesionales en su equipo que cumplan los requisitos anteriores."

Por tanto, los ingenieros civiles o ingenieros constructores que postulen, además de tener experiencia comprobable en proyectos de topografía con un mínimo de 3 años, también deberán presentar en su equipo algún profesional que cumpla los requisitos ahí mencionados, es decir, ingeniero en geomensura, ingeniero en ejecución en geomensura mínimo 2 años de experiencia en realizar topografías de pavimentos o paisajismo de vías urbanas o rurales, o Topógrafo titulado con 3 años de experiencia en realizar topografías de pavimentos o paisajismo de vías urbanas o rurales.

Según lo anterior, los oferentes Eduardo Gustavo Morales Vejares, Ingeniería Jorge Gustavo Acevedo Salgado EIRL y Felipe Nicolás Rubio Ibañez quedan descartados dado que no adjuntan certificados de título del profesional encargado del estudio topográfico.

Por otra parte, los oferentes Eduardo Gustavo Morales Vejares, Ingeniería Estructural y Geotécnica y Felipe Nicolás Rubio Ibañez quedan descartados dado que no adjuntan documento de oferta técnica.

Y finalmente, el oferente INGEOM Ingeniería y Estudios Geotécnicos SpA queda descartado dado que no presenta en su equipo al menos un profesional del área de la topografía que cumpla los requisitos indicados en 5.2.1., solo se postulan ingenieros civiles o constructores."

8. TERCERA REUNIÓN

Con fecha 09 de marzo de 2023 se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, individualizada al principio del presente informe, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista, es decir, proceso de apertura, ofertas presentadas por los oferentes, Informe Técnico N°7 y respuesta emitida a través de correo electrónico por parte del Departamento de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación y pronunciamiento de la Dirección Jurídica y de este análisis se desprende lo siguiente:

8.1. Estudio de Mecánica de Suelo:

- a) **OFERTA E: Ingeom Ingeniería y Estudios Geotécnicos SpA.**, en razón de lo señalado en los puntos 3.1 y 3.2 del presente informe, este oferente cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos exigidos en las Bases Técnicas, por lo tanto, pasa a la etapa de evaluación de su oferta.
- b) **OFERTA F: Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada**, en razón de lo señalado en los puntos 3.1 y 3.2 del presente informe, este oferente cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos exigidos en las Bases Técnicas, por lo tanto, pasa a la etapa de evaluación de su oferta.

8.2. Estudio Topográfico

- a) **OFERTA A: Arnaldo Rubén Gómez Muñoz**, en razón de lo señalado en los puntos 3.3 y 3.4 del presente informe, este oferente cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos exigidos en las Bases Técnicas, por lo tanto, pasa a la etapa de evaluación de su oferta.
- b) **OFERTA C: Carlos Tomás Conejeros Parra**, en razón de lo señalado en los puntos 3.3 y 3.4 del presente informe, este oferente cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos exigidos en las Bases Técnicas, por lo tanto, pasa a la etapa de evaluación de su oferta.
- c) **OFERTA B: Felipe Nicolás Rubio Ibáñez**, en razón de lo señalado en el punto 3.3 del presente informe, este oferente no cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos exigidos en las Bases Técnicas. Asimismo, el plazo de ejecución ofertado, y que corresponde a 20 días corridos, no se enmarca dentro de los plazos establecidos en el punto 4 letra c) de las Bases Administrativas, razón por la cual esta oferta es declarada inadmisible, en conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra c) y e) de las Bases Administrativas, que entre otras cosas señala lo siguiente:

“Serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- c) *Que no cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas y los requerimientos técnicos detallados en las Bases de licitación y Especificaciones Técnicas.”*
- e) *Si el plazo de ejecución no se enmarca dentro de los plazos establecidos en el punto 4 letra c) de las presentes Bases.”*
- d) **OFERTA D: Ingeniería Estructural y Geotécnica Limitada**, ratificar lo establecido en el Punto 2.1 del presente informe.
- e) **OFERTA E: Ingeom Ingeniería y Estudios Geotécnicos SpA.**, en razón de los señalado en punto 3.3 del presente informe, este oferente no cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos exigidos en las Bases Técnicas, razón por la cual esta oferta es declarada inadmisible, en conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra c) de las Bases Administrativas, que entre otras cosas señala lo siguiente:

“Serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- c) *Que no cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas y los requerimientos técnicos detallados en las Bases de licitación y Especificaciones Técnicas.”*

- f) **OFERTA F: Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada**, en razón de lo señalado en los punto 3.3 y 3.4 del presente informe, este oferente cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos exigidos en las Bases Técnicas, por lo tanto pasa a la etapa de evaluación de su oferta.

En virtud de todo lo señalado anteriormente, se procede con la evaluación, según línea de producto ofertada, de las siguientes ofertas:

➤ **Estudio de Mecánica de Suelo**

- ✓ **OFERTA E:** Ingeom Ingeniería y Estudios Geotécnicos SpA.
- ✓ **OFERTA F:** Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada.

➤ **Estudio Topográfico**

- ✓ **OFERTA A:** Arnaldo Rubén Gómez Muñoz.
- ✓ **OFERTA C:** Carlos Tomás Conejeros Parra.
- ✓ **OFERTA F:** Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada.

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Este proceso contempla la evaluación de las ofertas por Línea de Producto, para lo cual se utilizarán los siguientes criterios:

Criterio	Ponderación Total Criterio	Subcriterio	Porcentaje
a) Económico	30%	a.1) Oferta Económica	30%
b) Técnico	60%	b.1) Experiencia en el rubro	40%
		b.2) Plazo de ejecución	15%
		b.3) Comportamiento Contractual Anterior	5%
c) Otras Materias de Alto Impacto Social	5%	c.1) Política de Inclusión Social	5%
d) Administrativo	5%	d.1) Cumplimiento de Requisitos Formales	5%
		TOTAL	100%

NOTA: En caso de que la evaluación sea aplicable para solo un (1) proveedor, éste deberá obtener un puntaje ponderado final de al menos 60% del total. En caso de no cumplir con este requerimiento, no se podrá adjudicar la presente licitación.

9.1. Evaluación Línea de Producto “Estudio de Mecánica de Suelos”

a) **Criterio Económico (30%).**

a.1) **Oferta Económica (30%).**

Para evaluar la Oferta Económica, se utilizará el método de la oferta de menor precio, para ello se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta menor}}{\text{Oferta evaluada}} * 100 = \text{puntaje obtenido}$$

Luego;

$$\text{Puntaje obtenido} * 0.30$$

Oferente	Oferta Económica, Impuestos Incluidos	Puntaje	Ponderación
Ingeom Ingeniería y Estudios Geotécnicos SpA.	\$17.400.000	86,21	25,86%
Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada.	\$15.000.000	100,00	30,00%

b) Criterio Técnico (60%).

b.1) Experiencia en el rubro (40%).

Para la evaluación de este ítem se considerarán válidos aquellos documentos que cumplan con lo indicado en el punto 11.2 “Anexos Técnicos” letra f) de las presentes Bases Administrativas, los cuales se sumarán y luego se aplicará la siguiente tabla:

Número de Experiencias	Puntaje
Desde 10	100
Hasta 9	75
Hasta 6	50
Hasta 3	25
No declara o es 0	0

Luego;

$$\text{Puntaje obtenido} * 0.40$$

Nota:

- Se podrán describir un máximo de 30 contratos que validen experiencia.

Oferente	Experiencias Declaradas Formato N° 5-A	Número de Experiencias Válidas	Puntaje	Ponderación
Ingeom Ingeniería y Estudios Geotécnicos SpA.	30	27	100,00	40,00%
Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada.	30	10	100,00	40,00%

Nota: Información extraída del Informe Técnico N° 7 del 26 de Enero de 2023, del Departamento de Gestión de Proyectos de la SECPLA, el cual se adjunta al presente informe.

b.2) Plazo de ejecución (15%).

Para evaluar el plazo de ejecución de los servicios contratados se utilizará el método de la oferta de menor plazo en días corridos, de acuerdo a lo ofertado y según la siguiente fórmula.

$$\frac{\text{Oferta Plazo menor}}{\text{Oferta Plazo evaluada}} * 100 = \text{puntaje obtenido}$$

Luego;

$$\text{Puntaje obtenido} * 0.15$$

Oferente	Plazo Ofertado en Días Corridos	Puntaje	Ponderación
Ingeom Ingeniería y Estudios Geotécnicos SpA.	45	100,00	15,00%
Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada.	45	100,00	15,00%

Nota: Información extraída del Informe Técnico N° 7 del 26 de Enero de 2023, del Departamento de Gestión de Proyectos de la SECPLA, el cual se adjunta al presente informe.

b.3) Comportamiento Contractual Anterior (5%).

Para la evaluación de este subcriterio, se considerará la inexistencia de anotaciones negativas de los oferentes que se encuentren en la plataforma de Información Chileproveedores (artículo 96 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886), luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Descripción	Puntaje
El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100
El oferente presenta anotaciones negativas en el portal o no es posible revisar las anotaciones porque este no cuenta con registro vigente en Chileproveedores al momento de la revisión.	0

Luego;

Puntaje obtenido * 0.05

Oferente	Comportamiento Contractual Anterior	Puntaje	Ponderación
Ingeom Ingeniería y Estudios Geotécnicos SpA.	El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100,00	5,00%
Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada.	El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100,00	5,00%

Nota: Información extraída del Informe Técnico N° 7 del 26 de Enero de 2023, del Departamento de Gestión de Proyectos de la SECPLA, el cual se adjunta al presente informe.

c) Otras Materias de Alto Impacto Social (5%)

c.1) Política de Inclusión Social (5%)

Para la evaluación de este subcriterio se considerará los antecedentes presentados por cada oferente para acreditar su política de inclusión según lo solicitado en el punto 11.1 letra g) de las Bases Administrativas, considerando para ello lo siguiente:

- Equidad de género en beneficio de la mujer trabajadora.
- Empresa sello mujer
- Dentro de sus trabajadores cuenta con personas con discapacidad.
- Dentro de sus trabajadores cuenta con personas pertenecientes a pueblos originarios.

Luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Descripción	Puntaje
Acredita dos o tres políticas de inclusión señaladas precedentemente	100
Acredita solo una política de inclusión de las señaladas precedentemente	50
No acredita política de inclusión o no informa.	0

Luego;

Porcentaje=Puntaje Obtenido x 0,05

Oferente	Acreditación de Políticas de Inclusión	Puntaje	Ponderación
Ingeom Ingeniería y Estudios Geotécnicos SpA.	No acredita	0,00	0,00%
Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada.	Acredita tres políticas de inclusión - Cuenta con Personal con Discapacidad - Cuenta con Personal de Pueblos Originarios - Cuenta con Sello Mujer	100,00	5,00%

d) Criterio Administrativo (5%).

c.1) Cumplimiento de Requisitos Formales (5%).

Para este criterio de evaluación, las ofertas serán evaluadas otorgándole puntaje (de 10 a 100 ptos.) según la presentación de los antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha, o que haya debido ser rectificado.

Descripción	Puntaje
Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100
Entrega de 1 antecedente fuera de fecha o que ha debido ser rectificado.	60
Entrega de 2 antecedentes fuera de fecha o que ha debido ser rectificado.	40
Entrega de 3 o más antecedentes fuera de fecha o que ha debido ser rectificado.	10

Luego;

Puntaje obtenido * 0.05

Oferente	Cumplimiento de los Requisitos Formales	Puntaje	Ponderación
Ingeom Ingeniería y Estudios Geotécnicos SpA.	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100,00	5,00%
Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada.	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100,00	5,00%

9.2. Evaluación Línea de Producto “Estudio Topográfico”

a) Criterio Económico (30%).

a.1) Oferta Económica (30%).

Para evaluar la Oferta Económica, se utilizará el método de la oferta de menor precio, para ello se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta menor}}{\text{Oferta evaluada}} * 100 = \text{puntaje obtenido}$$

Luego;

Puntaje obtenido * 0.30

Oferente	Oferta Económica, Impuestos Incluidos	Puntaje	Ponderación
Arnaldo Rubén Gómez Muñoz.	\$5.712.000	87,54	26,26%
Carlos Tomás Conejeros Parra.	\$6.360.955	78,60	23,58%
Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada.	\$5.000.000	100,00	30,00%

b) Criterio Técnico (60%).

b.1) Experiencia en el rubro (40%).

Para la evaluación de este ítem se considerarán válidos aquellos documentos que cumplan con lo indicado en el punto 11.2 “Anexos Técnicos” letra f) de las presentes Bases Administrativas, los cuales se sumarán y luego se aplicará la siguiente tabla:

Número de Experiencias	Puntaje
Desde 10	100
Hasta 9	75
Hasta 6	50
Hasta 3	25
No declara o es 0	0

Luego;

Puntaje obtenido * 0.40

Nota:

- Se podrán describir un máximo de 30 contratos que validen experiencia.

Oferente	Experiencias Declaradas Formato N° 5-B	Número de Experiencias Válidas	Puntaje	Ponderación
Arnaldo Rubén Gómez Muñoz.	11	9	75,00	30,00%
Carlos Tomás Conejeros Parra.	15	15	100,00	40,00%
Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada.	3	0	0,00	0,00%

Nota: Información extraída del Informe Técnico N° 7 del 26 de Enero de 2023, del Departamento de Gestión de Proyectos de la SECPLA, el cual se adjunta al presente informe.

b.2) Plazo de ejecución (15%).

Para evaluar el plazo de ejecución de los servicios contratados se utilizará el método de la oferta de menor plazo en días corridos, de acuerdo a lo ofertado y según la siguiente fórmula.

$$\frac{\text{Oferta Plazo menor}}{\text{Oferta Plazo evaluada}} * 100 = \text{puntaje obtenido}$$

Luego;

Puntaje obtenido * 0.15

Oferente	Plazo Ofertado en Días Corridos	Puntaje	Ponderación
Arnaldo Rubén Gómez Muñoz.	45	100,00	15,00%
Carlos Tomás Conejeros Parra.	45	100,00	15,00%
Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada.	45	100,00	15,00%

Nota: Información extraída del Informe Técnico N° 7 del 26 de Enero de 2023, del Departamento de Gestión de Proyectos de la SECPLA, el cual se adjunta al presente informe.

b.3) Comportamiento Contractual Anterior (5%).

Para la evaluación de este subcriterio, se considerará la inexistencia de anotaciones negativas de los oferentes que se encuentren en la plataforma de Información Chileproveedores (artículo 96 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886), luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Descripción	Puntaje
El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100
El oferente presenta anotaciones negativas en el portal o no es posible revisar las anotaciones porque este no cuenta con registro vigente en Chileproveedores al momento de la revisión.	0

Luego;

Puntaje obtenido * 0.05

10. CUADROS RESUMENES DE EVALUACIÓN

10.1. Resumen Evaluación Línea de Producto “Estudio de Mecánica de Suelos”

Orden de Prelación	Oferente	Criterio Económico	Criterio Técnico			Otras Materias de Alto Impacto Social	Criterio Administrativo	TOTAL
		Oferta Económica	Exp. en el Rubro	Plazo Ejecución	Comport. Contractual Anterior	Política de inclusión Social	Cumplimiento Requisitos Formales	
1°	Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada.	30,00	40,00	15,00	5,00	5,00	5,00	100,00%
2°	Ingeom Ingeniería y Estudios Geotécnicos SpA.	25,86	40,00	15,00	5,00	0,00	5,00	90,86%

10.2. Resumen Evaluación Línea de Producto “Estudio Topográfico”

Orden de Prelación	Oferente	Criterio Económico	Criterio Técnico			Otras Materias de Alto Impacto Social	Criterio Administrativo	TOTAL
		Oferta Económica	Exp. en el Rubro	Plazo Ejecución	Comport. Contractual Anterior	Política de inclusión Social	Cumplimiento Requisitos Formales	
1°	Carlos Tomás Conejeros Parra.	23,58%	40,00%	15,00%	5,00%	0,00%	5,00%	88,58%
2°	Arnaldo Rubén Gómez Muñoz.	26,26%	30,00%	15,00%	5,00%	0,00%	5,00%	81,26%
3°	Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada.	30,00%	0,00%	15,00%	5,00%	5,00%	5,00%	60,00%

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente se puede concluir lo siguiente:

- a) En relación a la línea de producto “**Estudio de Mecánica de Suelos**” y en concordancia a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, esta Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde, adjudicar la Licitación Pública “**Estudio de Mecánica de Suelos y Estudio Topográfico para Mejoramiento Vías Locales, Comuna de Buin**”, ID 2723-90-LE22 al oferente **Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada, RUT:77.539.390-4**, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos, contados desde la fecha de la suscripción del acta de inicio del servicio y por un monto total de **\$15.000.000 exento de impuesto**.

- b) En relación a la línea de producto “**Estudio Topográfico**” y en concordancia a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, esta Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde, adjudicar la Licitación Pública “**Estudio de Mecánica de Suelos y Estudio Topográfico para Mejoramiento Vías Locales, Comuna de Buin**”, ID 2723-90-LE22 al oferente **Carlos Tomás Conejeros Parra, RUT:9.379.222-K**, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos, contados desde la fecha de la suscripción del acta de inicio del servicio y por un monto total de **\$6.360.955 exento de impuesto**.

Notas:

- 1) Quienes suscriben el presente informe de comisión, declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes de la presente licitación.
- 2) Se hace presente por parte de esta Comisión Evaluadora, que conforme lo dispuesto en el inciso 6º del artículo 8º, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Sr. Alcalde deberá informar de este proceso de contratación al Honorable Concejo Municipal, una vez que, se encuentre totalmente tramitado el Decreto que adjudica la Licitación.



HECTOR BENEVENTTI GONZÁLEZ
FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



ÓSCAR CONTRERAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
QUIEN ACTÚA COMO MINISTRO DE FE